

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****34194** *KULUSUK, S.A.*

Reducción de Capital Social

De acuerdo con el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Socio de Kulusuk, S.A., celebrada el 21 de Octubre de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social por un importe de 30.050,00 euros mediante la amortización de 5.000 acciones, quedando el capital social en 66.110,00 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 336 de la ley de sociedades de capital.

Barcelona, 26 de octubre de 2011.- Administradora Solidaria, Alicia Garçon Peyri.

ID: A110079794-1